

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2018**

A C T A

En la Ciudad de Corella a quince de febrero de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales , D. FÉLIX JIMÉNEZ MELLADO, D.ª PILAR PÉREZ GIL, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D.ª PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. DIEGO ANDRÉS GALARRETA BLÁZQUEZ, D. IÑIGO ARELLANO NAVARRO, D.ª CRISTINA GARCÍA DELGADO, D. JULIAN RUIZ RUIZ, D.ª SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D. ALBERTO OCHOA ESCALADA Y D. MIGUEL ÁNGEL GOITANDÍA BERASATEGUI, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.ª MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

Sometidas a aprobación las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días catorce y veintidós de diciembre, quedan aprobadas por unanimidad de los presentes.

2.- RATIFICACIÓN PLENARIA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 978/2017 de 20 de diciembre de 2017.

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Sin que se promueva debate, se procede a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

VISTA Resolución de Alcaldía 978/2017.

CONSIDERANDO que la solicitud puede ser objeto de mayor puntuación a los efectos de concesión de subvención.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Ratificar la Resolución de Alcaldía 978/20017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. GORKA GARCÍA IZAL ALCALDE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CORELLA, en virtud de las atribuciones que la legislación que le confiere

VISTO que en Boletín Oficial de Navarra número 203, de 20 de octubre de 2017 se publicaron las Bases Regulatoras y convocatoria de ayudas para 2019 en la Ribera de Navarra para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (LEADER) en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020

VISTO que el Ayuntamiento de Corella quiere ejecutar las obras de “renovación de carpintería exterior en centro escolar”

HERESUELTO:

PRIMERO: solicitar subvención para la ejecución de las obras de “Renovación de carpintería exterior en centro escolar” al amparo de la convocatoria de ayudas para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (LEADER) en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020

SEGUNDO: dar traslado de la presente Resolución en la siguiente sesión Plenaria del Ayuntamiento de Corella, a efectos de su ratificación.”

3.- RATIFICACIÓN PLENARIA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 979/2017 de 20 de diciembre de 2017.

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Arellano Navarro indica que la actuación le parece bien, pero le falta información sobre el alcance de la actuación y pregunta si el plazo finalizaba el 21 de diciembre. El Sr. Presidente explica que se trata de una nueva subvención y que efectivamente ese era el plazo de finalización.

El Sr. Goitiandía pregunta si con esta actuación se va a ejecutar la totalidad de pasos. El Sr. Presidente responde que la subvención son 35.000 € y la idea es que prácticamente todos queden ejecutados (unos 20 pasos). El Sr. Arellano duda que el importe sea suficiente a la vista del coste de los ejecutados en 2007. El Sr. Bienzobas indica que los anteriores contaban con la subvención del PIL y comprendía pasos de cebrado pero también parcheo de calles, aunque entiende que posiblemente quedará alguno sin ejecutar.

Pásase a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

VISTA Resolución de Alcaldía 979/2017.

CONSIDERANDO que la solicitud puede ser objeto de mayor puntuación a los efectos de concesión de subvención.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Ratificar la Resolución de Alcaldía 979/2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. GORKA GARCÍA IZAL ALCALDE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CORELLA, en virtud de las atribuciones que la legislación que le confiere

VISTO que en Boletín Oficial de Navarra número 203, de 20 de octubre de 2017 se publicaron las Bases Regulatoras y convocatoria de ayudas para 2019 en la Ribera de Navarra para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (LEADER) en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020

VISTO que el Ayuntamiento de Corella quiere ejecutar las obras de “REBAJES DE ACERAS EN PASOS DE PEATONES PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN VÍA PÚBLICA”

HE RESUELTO:

PRIMERO: solicitar subvención para la ejecución de las obras de “REBAJES DE ACERAS EN PASOS DE PEATONES PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN VÍA PÚBLICA” al amparo de la convocatoria de ayudas para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (LEADER) en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020

SEGUNDO: dar traslado de la presente Resolución en la siguiente sesión Plenaria del Ayuntamiento de Corella, a efectos de su ratificación.”

4.- RATIFICACIÓN PLENARIA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 981/2017 de 21 de diciembre de 2017.

Explica el Sr. Alcalde que se trata de una subvención para Ruta cultural y saludable del Alhama, indicando que se va a realizar conjuntamente con los Ayuntamientos de Cintruénigo, Fitero y Asociación Biciclistas de Corella.

El Sr. Arellano Navarro opina que el equipo de gobierno les está ninguneando, en tanto que muchas de las propuestas, o bien la desconocen totalmente, o se realiza un comentario de pasada para informar en comisión, pero no tienen suficiente conocimiento de las actuaciones, y entiende que por lo menos podrían tener la consideración de informar.

El Sr. Goitiandía pregunta si no es el mismo planteamiento que presentó en su momento la anterior concejala Sra. Cornago. El Sr. Presidente responde que se presentó por la Asociación de Biciclistas pero no se estimó por considerar que la Asociación no disponía de fondos y por ello se vuelve a solicitar, pero liderando el Ayuntamiento de Corella.

Pásase a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

VISTA Resolución de Alcaldía 981/2017.

CONSIDERANDO que la solicitud puede ser objeto de mayor puntuación a los efectos de concesión de subvención.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Ratificar la Resolución de Alcaldía 981/2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. GORKA GARCÍA IZAL ALCALDE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CORELLA, en virtud de las atribuciones que la legislación que le confiere

VISTO que en Boletín Oficial de Navarra número 203, de 20 de octubre de 2017 se publicaron las Bases Reguladoras y convocatoria de ayudas para 2019 en la Ribera de Navarra para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (LEADER) en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020

VISTO que el Ayuntamiento de Corella quiere ejecutar el proyecto “Ruta cultural y saludable del Alhama”

HE RESUELTO:

PRIMERO: solicitar subvención para la ejecución de las obras de “Ruta cultural y saludable del Alhama” al amparo de la convocatoria de ayudas para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (LEADER) en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020

SEGUNDO: dar traslado de la presente Resolución en la siguiente sesión Plenaria del Ayuntamiento de Corella, a efectos de su ratificación.”

5.-RATIFICACIÓN PLENARIA RESOLUCIÓN ALCALDÍA 982/2017 de 21 de diciembre de 2017.

El Sr. Presidente explica el punto.

El Sr. Arellano indica que se remite a su intervención en el apartado anterior y solicita información sobre el importe. El Sr. Presidente responde que mañana se lo pasará, pero la cantidad son 39.400 €. El Sr. Arellano pide también la información de los puntos anteriores.

Pásase a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

VISTA Resolución de Alcaldía 982/2017.

CONSIDERANDO que la solicitud puede ser objeto de mayor puntuación a los efectos de concesión de subvención.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Ratificar la Resolución de Alcaldía 982/2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. GORKA GARCÍA IZAL ALCALDE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CORELLA, en virtud de las atribuciones que la legislación que le confiere

“VISTO que en Boletín Oficial de Navarra número 203, de 20 de octubre de 2017 se publicaron las Bases Reguladoras y convocatoria de ayudas para 2019 en la Ribera de Navarra para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (LEADER) en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020

VISTO que el Ayuntamiento de Corella quiere ejecutar el proyecto “Recuperación humedal degradado”

HE RESUELTO:

PRIMERO: solicitar subvención para la ejecución de las obras de “Recuperación humedal degradado” al amparo de la convocatoria de ayudas para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (LEADER) en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020

SEGUNDO: dar traslado de la presente Resolución en la siguiente sesión Plenaria del Ayuntamiento de Corella, a efectos de su ratificación”

6.- APROBACIÓN DE NUEVO PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORELLA.

El Sr. Presidente explica que se decidió dar un mes más porque la exposición anterior coincidió con un calendario festivo.

Sin que se promueva debate, se somete a votación adoptándose el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que en sesión plenaria celebrada el día 10 de noviembre, el Ayuntamiento de Corella aprobó inicialmente el Plan Municipal de la ciudad y sometió el mismo a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra nº 231 de 30 de noviembre del corriente, publicándose en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

CONSIDERANDO la cantidad de consultas realizadas y que el periodo de exposición pública coincide con un calendario en el que existen numerosos días festivos.

CONSIDERANDO la conveniencia y oportunidad de ampliar el periodo de información pública.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO : ampliar el plazo de información pública del Plan Urbanístico Municipal, en el sentido de establecer un nuevo plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL G.M.A.M.I. POR EL ESTABLECIMIENTO DE ÁREAS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PARA TODA LA COMUNIDAD Y DE ESTUDIOS DE MEDICINA EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (UPNA)

El Sr. Goitiandía procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Arellano señala que se ha aprobado en el Parlamento una moción del PSN. Explica que puede compartir algún punto, pero en general no está de acuerdo y por ello su grupo votará en contra. Entiende que es una moción política del Gobierno de Navarra que pretende el acoso y derribo de la Universidad de Navarra, y que también afecta a los alumnos de la universidad de Navarra con reducción de becas. Entiende que es una duplicidad de grados no justificada. Opina con respecto al argumento de que la U.N. se encuentra limitada para satisfacer la demanda de nuestro sistema sanitario, que no debe ser el único criterio a considerar. Continúa diciendo que habrá que esperar al informe que ha encargado el Gobierno pero ya avanza que no lo considera imparcial. Se refiere al coste de la implantación de grado de medicina, reconocido por el propio PSN, para manifestar que hay otras necesidades educativas más prioritarias. Opina que sería más barato pagar la carrera universitaria en la universidad de Navarra a todos los navarros que implantar el grado. Concluye opinando que todo el esfuerzo del Ayuntamiento se debe focalizar en defender la Escuela de Arte porque es lo beneficioso para Corella, ya que en esa labor el

Ayuntamiento no puede contar con ningún apoyo, puesto que ni el Plan Estratégico de la Universidad Pública se menciona el campus de Tudela, ni en el estudio que elaboró el Alcalde de Tudela sobre la infrautilización del campus, se menciona la Escuela de Arte.

D^a Patricia Lázaro Cueva recuerda que el PSN viene reivindicando desde lejos la implantación de estudios de medicina en la UPNA, apostando por la universidad pública y apoyando al campus de Tudela. Recuerda que el PP también ha reducido becas. Indica que el Gobierno de Navarra debiera aprovechar la OPE para reducir la eventualidad en salud. Se refiere a los requisitos necesarios para ser hospital universitario, y propone que Tudela sea tenida en cuenta para realizar prácticas como se hace con enfermería. Recuerda la intervención del ponente del PSN resaltando que los criterios de acceso en la universidad pública y privada no son los mismos.

Toma la palabra el Sr. Presidente como portavoz de ACI posicionándose a favor de la moción. Opina que la implantación de estudios de medicina en la UPNA es inaplazable y aunque la inversión es alta el rédito también lo es, tanto para cubrir el déficit de profesionales en el sector como para la investigación médica pública. Califica de inalcanzables los precios de los estudios de medicina en la universidad pública de Navarra, que hace que sólo unos pocos puedan acceder y conduce a otros estudiantes con vocación de médicos hacia otros grados. Entiende que no se garantiza la igualdad de oportunidades para estudiar medicina en Navarra. Cree que tras la crisis, y con el déficit de profesionales, ahora es el momento de implantarla y recuerda que sólo La Rioja y Navarra no cuentan con grados públicos de medicina. Respecto a la OPE demanda que el gobierno del PP, levante la tasa de reposición ya que es necesario sacar una OPE masiva en salud para dar estabilidad a plantillas que rondan el 40% de temporalidad y hace que Navarra no sea un destino atractivo para los profesionales.

El Sr. Goitiandía suscribe los argumentos del Sr. Izal, y responde al Sr. Arellano Navarro que hay que mirar a futuro para no quejarnos luego. Se refiere a la inestabilidad de la plantilla del Hospital Reina Sofía de Tudela. Entiende que la moción pretende solucionar un problema, no utilización política. No entiende admisible que los estudiantes tengan que salir fuera de su comunidad para estudiar una carrera o que no puedan estudiarla. Recuerda que la universidad pública de medicina también estaba dentro de los proyectos de UPN. Concluye que es buen momento para impulsarla, a la espera de que el estudio de viabilidad sea aceptable, y aunque sea cara, revierte directamente sobre la sociedad navarra y va a repercutir especialmente en los centros comarcales que son los que más están sufriendo esta situación.

El Sr. Arellano Navarro replica que salir de Navarra no es malo. El Sr. Goitiandía señala que los costes no son los mismos. El Sr. Arellano responde que Zaragoza es más barato. El Sr. Goitiandía dice que no es aplicable a los que viven en Pamplona. Aclara el Sr. Arellano que el coste de la matrícula en la pública no son las tasas, porque el coste se paga entre todos. Entiende que hay que ver si es viable. Aclara que los profesionales se marchan de Tudela por la precariedad de los contratos. El Sr. Goitiandía replica que por eso se pide que sean Hospitales Universitarios.

Sometido el asunto a votación, resultan 8 votos a favor (4 G.M.A.C.I.; 3 G.M.S. y 1 G.M.A.M.I.) y 5 votos en contra (G.M.U.P.N.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

“Tradicionalmente se ha considerado a Navarra como una de las comunidades con un mejor sistema sanitario público.

Después de unos años de recortes y de desmantelamiento de ciertos servicios, en esta legislatura se está observando la realización de un esfuerzo importante para recuperar la calidad de la asistencia sanitaria pública.

En el sector sanitario se vienen oyendo voces de alerta ante la falta de profesionales de medicina, tanto en lo que tradicionalmente se ha denominado Medicina General como en determinadas especialidades (pediatría, radiología, dermatología, traumatología, etc.)

Esta falta de profesionales sanitarios se ha debido a una mala previsión del gobierno del estado, sobre las necesidades de profesionales de medicina en la sanidad, que ha llevado a un envejecimiento de los profesionales y a la falta de los relevos necesarios para atender a la población.

En el Hospital Comarcal Reina Sofía, siempre han existido dificultades para conseguir médicos especialistas que ocupen las plazas vacantes. Un problema que afecta a la mayoría de los hospitales comarcales del país, al ser centros profesionalmente menos atractivos y con condiciones laborales más exigentes (Unidades médicas reducidas y con plantillas demasiado ajustadas).

Para afrontar este problema es necesario buscar alternativas para revertir la situación que se puede ver agravada en un futuro.

Consideramos imprescindible convocar una Oferta Pública de Empleo donde salgan a concurso– oposición todas las plazas de medicina, y de personal de Osasunbidea, que den estabilidad a las plantillas y se implementen medidas para fidelizar a los profesionales en el Área Sanitaria de Tudela.

También consideramos de gran interés el estudio e implantación de áreas de especialidades médicas que abarquen toda la comunidad y permitan afrontar las necesidades profesionales de los hospitales globalmente, de forma que los centros comarcales no queden desatendidos cuando, por distintos motivos (bajas, traslados...) queda reducida sus ajustadas plantillas.

Navarra cuenta, en la actualidad, con una Facultad de Medicina, prestigiosa sin duda, pero que se muestra limitada para satisfacer la demanda de nuestro sistema sanitario.

Además, el considerable precio de sus tasas universitarias obliga a que numerosas personas estudiantes navarras, o bien tengan que renunciar a cursar estudios de Medicina, o lo tengan que hacer en otras comunidades, con el sacrificio económico que conlleva, pérdida de talento y falta de profesionales a futuro para afrontar las carencias sanitarias presentes y posteriores en nuestra comunidad.

Por todo ello solicitamos la aprobación en Pleno de la presente moción en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de acuerda:

.- Instar al Gobierno de Navarra la implementación de cuantas medidas sean necesarias para la implantación de los estudios de Medicina en la Universidad Pública de Navarra (UPNA).

.- Instar la convocatoria de una oferta pública de empleo (OPE) que permita estabilizar y dar fijeza a las plantillas de personal.

.- Así mismo, acuerda instar al Gobierno Foral la realización de los trámites pertinentes para obtener la calificación de Hospitales Universitarios de todos los hospitales que constituyen la red pública.

.- Por último, se insta al Consejero de Salud del Gobierno de Navarra para la realización de los estudios necesarios para el desarrollo de las Áreas de Especialidades Médicas que engloben a todos los centros hospitalarios de la comunidad.

Se aprueba remitir estos acuerdos tanto al Departamento de Sanidad del Gobierno de Navarra, como al de Presidencia, así como al Parlamento Foral

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL G.M.AC.I. A FAVOR DE HABILITAR EXAMINADORES DEL CARNÉ DE CONDUCIR EN NAVARRA

Toma la palabra el Sr. Biezobas para indicar que G.M.U.P.N. ya llevó a Pleno una moción sobre el tema, pero con una clara intención política de ataque al Gobierno de Navarra, que no la aceptaron puesto que la intención de la moción debía ser otra. Por otra parte indica que todos los grupos municipales defienden la Escuela de Arte, aunque al tratar de los puntos se centren en ellos.

Explica la moción incidiendo en que el número de examinadores asignados a Navarra es insuficiente y ello pese a que ha variado desde que la moción se presentó. Procede a dar lectura de la parte dispositiva del acuerdo, indicando que va a dirigida a quién realmente tiene competencia.

El Sr. Arellano Navarro señala que no comparte la moción y la califica de oportunista y desfasada. Discrepa de la opinión del Sr. Biezobas con respecto a la moción que UPN presentó en su día y opina que el G.M.A.C.I. le asusta aprobar algo que critique al Gobierno de Navarra y que se lo puedan echar en cara. Explica que UPN está presente en reuniones para resolver el problema en las que ha comprobado que no existe representación del Gobierno de Navarra. El compromiso del Director General de Tráfico es de incorporar dos más de inmediato, y posteriormente en Navarra habrá 10. Concluye indicando que G.M.A.C.I. no les va a dar lecciones de nada. Entiende que está fuera de lugar y por ello van a votar en contra.

El Sr. Goitiandía explica que para su grupo está claro que el asunto compete al Gobierno de España. La huelga de examinadores ha rebelado la mala situación del colectivo. Entiende que ha habido una dejadez en todo tipo de Administraciones hasta que no se ha dado la huelga. Señala como responsable a la tasa de reposición del Gobierno Estatal. Opina que al PP le da igual el sufrimiento de los trabajadores, de las autoescuelas y de los ciudadanos a juzgar por la actitud que están manteniendo. Entiende por el contrario que el actual Gobierno de Navarra, a diferencia de lo que ha indicado el Sr. Arellano Navarro, si que ha realizado actuaciones tendentes a solucionar el problema para que haya 10 examinadores. Opina que el colectivo más damnificado ha sido el de las autoescuelas, y plantea eliminar el punto 2 porque Gobierno de Navarra está actuando dentro de sus

posibilidades e incluir demandas que están planteando las autoescuelas, de aplicar mismo ratio, mismos criterios y otra más, propia, como es que Navarra asuma esa competencia.

D^a Patricia Cueva indica que se busca volver al ratio de examinadores de hace 10 años, y opina que hay que plantear criterios uniformes para que se trate a las comunidades por igual. En replica al Sr. Arellano indica que se extraña que el G.M.U.P.N. no apoye la moción cuando en el Parlamento ha sido apoyada por todos los grupos.

El Sr. Bienzobas indica que no tendrían problemas en adaptar la moción, salvo lo que corresponde a asumir competencias por Navarra, ya que entiende que hay otras preferentes pendientes de asumir, como la de tráfico. El Sr. Goitiandía indica que Navarra debiera asumirla.

El Sr. Arellano se ratifica en el posicionamiento inicial.

Se procede a concretar los extremos de la propuesta de acuerdo definitivo. El Sr. Goitiandía insiste en la eliminación de la referencia al Gobierno de Navarra, puesto que ya está mediando. El Sr. Bienzobas insiste en que sólo se insta a mediar, por lo que entiende que es preciso que se mantenga.

Sometido el asunto a votación, resultan 7 votos a favor (4 G.M.A.C.I. y 3 G.M.S.) y 6 abstenciones (5 G.M.U.P.N. y 1 G.M.A.M.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

El acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Interior y los examinadores para obtener el carné de conducir, no palia el verdadero problema que tienen las autoescuelas y de manera directa todas aquellas alumnos y alumnas que quieren sacarse el carné de conducir. El problema en este caso, es la falta de profesionales homologados para examinar a los conductores noveles.

Desde hace un tiempo, la huelga y la falta de examinadores acreditados ha provocado un atasco de más de 1.000 alumnos en Navarra que desean examinarse y no pueden. Se encuentran a la espera de poder presentarse al examen práctico y la falta de examinadores se lo impide. Tenemos claro que tras el acuerdo de subida salarial, de la que nos sentimos contentos por estos examinadores, la situación no mejorará en lo esencial, que no es otra, que la necesidad de que estén acreditados al menos un total de diez examinadores en Navarra.

La responsabilidad de esta falta de examinadores no es otra que del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Tráfico, que desde hace años no está reponiendo las bajas que se van produciendo. En Navarra además, como caso excepcional siendo una de las más perjudicadas en esta reposición, ya que tenemos en nuestra comunidad la ratio más bajo de España con el 0,55 examinador por cada 100.000 habitantes, frente al 1,5 de media. En el caso de Navarra, esta falta de examinadores está perjudicando gravemente a la autoescuelas al marcharse los alumnos a comunidades limítrofes a examinarse al ser más rápida la posibilidad de obtener el carné de conducir.

Consideramos que todas las administraciones tenemos algo que hacer y que decir en este caso, al Ayuntamiento de Corella posicionándonos junto a las autoescuelas para reclamar a la Delegación del Gobierno soluciones inmediatas a la falta de examinadores/as, también al Gobierno de Navarra para que medie y presione al Gobierno Central en el mismo cometido. Y en este sentido esta plantada esta moción, para ello planteamos la siguiente:

SE ACUERDA:

- 1. El Ayuntamiento de Corella insta al Gobierno de España a reponer y por lo tanto habilitar como examinadores de carné de conducir a una plantilla de al menos 10 personas en Navarra.*
- 2. El Ayuntamiento de Corella insta al Gobierno de Navarra a mediar con el Gobierno de España para conseguir que al menos 10 personas se habiliten como examinadores del carné de conducir en Navarra.*
- 3. El Ayuntamiento de Corella insta a la D.G.T. para unificar criterios y organización de todas las Jefaturas de Tráfico.*
- 4. El Ayuntamiento de Corella trasladará este acuerdo a las autoescuelas locales, a la Dirección General de Tráfico a través de la Delegación del Gobierno de Navarra y a la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra.*

9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL G.M.A.C.I. SOBRE DECLARACIÓN EN APOYO A LA CREACIÓN DE UNA LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL

La Sra. Pérez Gil, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Arellano avanza que su grupo votará a favor.

El Sr. Goitiandía pregunta si la regulación afectaría tanto al ámbito público como privado. El Sr. Presidente responde que afectará a todos los ámbitos. Aclara D^a Patricia Cueva Lázaro que es una moción que parte de la petición de los colegios profesionales, y en Navarra varios Ayuntamientos y el Gobierno se han posicionado a favor. Concluye indicando que la ley serviría para delimitar y dignificar la profesión de educación social

Sometido el asunto a votación, queda aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

“Justificación de la necesidad de promulgación de un Ley de regularización de la profesión de Educación Social (L.R.P.E.S)”.

- La Educación Social es imprescindible para abordar determinadas necesidades sociales a las cuales da solución con actuaciones específicas.*
- La Educación Social como una prestación educativa, al servicio del cumplimiento de los valores fundamentales de un Estado de Derecho.*
 - Igualdad de todos los/as ciudadanos/as.*
 - Máximas cuotas de justicia social.*
 - El pleno desarrollo de la consciencia democrática.*

- *La Educación Social es una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas.*
- *Las funciones de las/os profesionales de la Educación Social en la sociedad son:*
 - *Analizar e investigar los contextos sociales y educativos para orientar las políticas en esta materia e implementar planes, programas y proyectos para atender las necesidades y aspiraciones educativas, formativas y culturales de las ciudadanas y los ciudadanos.*
 - *Contribuir al desarrollo de las capacidades de cada persona y a la puesta en valor social de sus aptitudes, conocimientos y experiencia en distintos contextos sociales.*
 - *Generar procesos de enseñanza-aprendizaje significativos para las personas, que posibiliten el desarrollo individual, familiar y/o colectivo a través de acompañamientos y orientación, mediando a nivel social, cultural y educativo.*
 - *Gestionar y dirigir equipamientos, programas, servicios educativos, sociales y culturales, con equipos interdisciplinarios en organizaciones públicas o privadas que garanticen derechos humanos y subjetivos de la ciudadanía.*
 - *Potenciar la transmisión, el desarrollo y la promoción de la cultura.*
- *La Educación Social abarca amplios e importantes campos en nuestra sociedad.*
- *Falta de adecuación terminológica de la profesión de Educación Social*

MARCO NORMATIVO ACADÉMICO DE LA EDUCACION SOCIAL

El reconocimiento académico y formativo de la Educación Social se articuló a partir de la aprobación en el año 1991 del Real Decreto 1420/1991, de fecha 30 de agosto, el cual reguló el diseño curricular de las formaciones para la diplomatura universitaria de educación social, una titulación universitaria de primer ciclo creada por el influjo de la reforma universitaria de 1981.

A partir de esa fecha, las distintas universidades han ido elaborando sus planes de estudio y la Diplomatura en Educación Social se convierte en Grado de Educación Social, impartándose en todas las comunidades autónomas.

Los/as profesionales de la educación social trabajan con el objetivo de ayudar en el proceso de socialización y desarrollo personal a los destinatarios de su intervención.

Las actividades para las que habilita esta formación son muy variadas: animación sociocultural, trabajo en la administración pública en áreas de juventud, cultura, educación y bienestar social, dirección de centros de menores, animación de actividades extraescolares, programas de prevención de la marginación, turismo juvenil, turismo social y cultural, programas de formación ocupacional, educación de adultos, etc. Ahora bien, sea cual fuere el enfoque desde el cual se contempla la «actividad del/la educador/a social», parece evidente que ésta viene determinada, principalmente, por el ámbito social de su trabajo y el carácter educativo de su intervención.

Con el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales se elevan estos estudios al rango de Título de Grado en E.S.

Por todo ello, el Ayuntamiento de CORELLA adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de CORELLA a la Educación Social como profesión que cubre necesidades y demandas de la ciudadanía y genera cambios sociales a través de la educación.

2º.- Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la creación de una Ley de Regularización de la Profesión de Educación Social.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos al Nafarroako Gizarte Hezitzaileen Elkargo Ofiziala/Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de Navarra

10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL G.M.U.P.N. PARA LA RENOVACIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FUTBOL “OMBATILLO” DE CORELLA

El Sr. Arellano Navarro procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento de Corella viene apostando por el fomento del deporte promoviendo la práctica de actividades y procurando el desarrollo del asociacionismo deportivo local. Entre otras actuaciones, se realizó una importante inversión para la construcción de la ciudad deportiva, con dos nuevos campos de futbol y una pista de atletismo. El desarrollo tecnológico supuso que en el año 2006 el terreno de juego fuese provisto con césped artificial.

Estas instalaciones han supuesto mantener la colaboración de nuestro Ayuntamiento con el Club Deportivo Corellano, con quien tiene suscrito un convenio desde febrero de 2015 para la utilización por parte del Club de las instalaciones, y en el queda recogido el alcance, el compromiso de cada parte y el condicionado de este acuerdo.

El Club, fundado en 1929, ha venido desarrollando desde entonces una labor promocional del futbol, compitiendo en los campeonatos oficiales y realizando una labor social en el deporte de base. En la actualidad cuenta con nueve equipos: uno en 3ª División, dos en categoría juvenil, un equipo en cadetes, uno en infantil, dos en alevín y dos en benjamín, en total son 168 jugadores.

El uso de este campo de fútbol es permanente y diario. Se utiliza de lunes a viernes todos los días en entrenamientos, lo que supone una media de 418 usuarios. Los fines de semana se juegan los partidos oficiales. No es fácil encontrar una instalación municipal tan rentable socialmente y que signifique una inversión más potente de futuro en la práctica del deporte, en la educación de los jóvenes y en el fomento de valores como el esfuerzo, compañerismo, disciplina y respeto, entre otros. Labor de la que todos somos responsables y que el Ayuntamiento está en la obligación de apoyar.

Como consecuencia de este uso intensivo, la hierba artificial ha agotado su vida útil. Prolongarla más tiempo supone, por una parte, un perjuicio notable en el rendimiento deportivo de los usuarios, y por otra y más importante según la medicina deportiva, agotada la vida útil del césped artificial la práctica del fútbol es peligrosa puesto que existe riesgo real de lesiones importantes e incluso de quemaduras.

El Club Deportivo Corellano ha manifestado la necesidad y ha requerido el compromiso del Ayuntamiento para la renovación del césped artificial.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Corella acuerda:

- 1. Proceder en el menor plazo posible a la renovación del césped artificial del campo de fútbol.*
- 2. Que al no estar contemplada dicha inversión en los presupuestos de 2018, sea considerada prioritaria y se estudie la posibilidad de financiación de la inversión necesaria durante este año.*
- 3. Se examinen las posibilidades de obtención de ayudas o subvenciones a través de Entidades u Organismos oficiales. Entre otras, la línea de ayudas que dispone la Federación Española de Fútbol, a través del Consejo Superior de Deportes, para la construcción, mejora, conservación, ampliación, remodelación de las instalaciones de titularidad pública en las que se realicen actuaciones de fomento del fútbol no profesional.*
- 4. Dar traslado de este acuerdo al Club Deportivo Corellano.*

El Sr. Jiménez Mellado, explica que cuando asumió la concejalía de deportes se encontró un panorama desolador en todas las instalaciones deportivas en general, con suciedad y falta de mantenimiento y en el campo de fútbol en particular. Critica la mala orientación, así como su construcción y la evolución del césped desde su construcción. Recuerda que en el 2006 optó por una solución de césped artificial por parte del equipo de gobierno PSOE- AMI. Denuncia que ahora se solicita por parte de UPN el cambio de césped, algo que ya se está gestionado por el equipo de gobierno y que anteriormente no se ha planteado, ni tan siquiera en comisión. Recuerda las limitaciones de la “Ley Montoro” y la cantidad gastada en la acera de la Avda. de Navarra que se podía haber dedicado a otros gastos. Recuerda varias actuaciones negativas de UPN como cubrir el frontón en el que no se puede jugar cuando llueve. Califica de mentirosa la moción y critica que se utilice políticamente el fútbol. Concluye indicando que no la van a aprobar porque el equipo de gobierno ya está trabajando en ello.

El Sr. Arellano López (G.M.S.) indica que no van a aprobar la moción por la clara intencionalidad política y porque ya se está trabajando en ello desde hace tiempo tanto el concejal de deportes como la directiva del Corellano. Indica que la exposición de motivos no obedece a la realidad. Sobre la denominada gran inversión, recuerda que el proyecto de las instalaciones del campo de futbol de UPN resultó una barbaridad y tuvo que cambiarse el césped natural porque no crecía la hierba, no por el desarrollo tecnológico. Para ilustrar el estado de las instalaciones se refiere a que en los focos entraba el agua de lluvia, y recuerda que hubo de hacer frente a los gastos de cambio del césped artificial, y una serie de deficiencias que supusieron un desembolso de 235.000 €; además se tuvo que hacer frente a los gastos de juicio porque el anterior Alcalde se “encabezó” en que las obras se habían ejecutado irregularmente y entró en un litigio, que se perdió con la empresa adjudicataria. Por otras parte, aclara que el Ayuntamiento aporta más de 30.000 € al Corellano tanto en la

subvención como en los gastos que soporta, por lo que es incierto que se haya dejado de la mano. Resalta la gran labor de la directiva, coordinadores y de los entrenadores. Explica que si el criterio son los usuarios igual habría que prestar más importancia a las piscinas municipales y considerar las obras necesarias para adaptarlas a normativa. Se sorprende que UPN apele a la vida útil del césped, cuando anteriormente nunca ha propuesto ni ha contemplado nada al respecto. Por todo ello, entiende que la moción no es oportuna temporalmente. Aclara que se está trabajando con respecto a las posibilidades de financiación y recrimina las actuaciones realizadas anteriormente, gobernando UPN, como son el importante coste de la Avda. de Navarra y que sólo haya destinado el remanente a reducir deuda. Para terminar manifiesta que si él fuera el Corellano pediría dos campos de fútbol, y manifiesta su deseo de que el actual equipo de gobierno cambie el césped, animando al concejal responsable de deportes para que lo lleve a efecto.

El Sr. Goitiandía toma la palabra para entrar en el problema de fondo que no es otro que el campo está en mal estado. Reconoce que llega en mal momento, porque no hay dinero, pero cree que hay que apoyar al Corellano, y pide que se realice un examen técnico para comprobar el estado para el juego en general y para las lesiones de los jugadores en particular. Pide que si se cambia, se recicle todo lo que se pueda para el segundo campo de fútbol y concluye que aparte de las posiciones políticas, el campo hay que arreglarlo porque debido a su antigüedad no está en buenas condiciones.

El Sr. Jiménez Mellado indica que todos los años se analiza el campo, y ya han dicho que el campo estaba en su etapa final. El Sr. Goitiandía insiste en el reutilización y pregunta por si hay un plan de mantenimiento. El Sr. Presidente apunta como tema importante, además de los problemas para el juego y las lesiones, el problema de la desinfección del campo.

El Sr. Arellano Navarro, retomando lo preguntado por el Sr. Goitiandía, insiste en preguntar si se hace mantenimiento. El Sr. Jiménez responde que desde que está él sí. El Sr. Arellano responde que antes también se hacía. El Sr. Jiménez indica que se refiere a que se hace por una empresa. El Sr. Arellano opina que si traer una moción a pleno es politizar, todos politizan. Recrimina que sólo se nombre los antecedentes negativos de la gestión de UPN, pero no hablan de las Sentencias o situaciones beneficiosas también heredadas por el actual equipo de gobierno. Aclara que la moción obedece a una demanda existente en la calle e intenta prestar ayuda al colectivo; que poco pudieron hacer en los presupuestos con una semana para estudiarlos y quieren que el equipo de gobierno manifieste si tiene voluntad de mejorar las condiciones de la práctica del deporte y si es así apruebe la moción; que diga si está con los chavales o no. Sobre la reutilización indica que algún Ayuntamiento ha repartido rollos a los vecinos.

El Sr. Bienzobas aclara que el grupo PSN-ACI lo cambió anteriormente y ahora también lo cambiará y así se lo ha hecho saber al Corellano.

El Sr. Arellano López replica que no admite que la oposición no haya podido realizar alguna actuación para mejorar el césped, y aclara que aunque el PSN vote en contra ello no significa que no están por cambiar el césped. El Sr. Arellano replica que se está hablando del césped en la actualidad.

El Sr. Presidente se dirige al G.M.U.P.N. con respecto a la acusación de que el Alcalde no tiene ningún interés en cambiar el campo de fútbol, para replicar que UPN es el que no tiene ningún interés en cambiarlo, puesto que ninguna propuesta ni actuación ha hecho en ese sentido hasta la fecha, y únicamente ha sido una reacción porque conocen que el Alcalde se había reunido con la Junta Directiva para solucionar varios problemas, entre ellos, el campo de fútbol. Opina que UPN quiere sacar rédito político del tema. Opina que le

hacen flaco favor al Corellano, presentando una moción oportunista, demagógica y tramposa.

Sometido el asunto a votación, resultan 5 votos a favor (G.M.U.P.N.), 1 abstención (G.M.A.M.I.) y 7 votos en contra (G.M.A.M.I. y G.M.S.) por lo que no queda aprobada la propuesta presentada.

11.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA SOBRE RESOLUCIÓN 63/2018 NOMBRAMIENTO DE TENIENTE ALCALDE

El Sr. Presidente procede a dar lectura de Resolución 63/2018 sobre nombramiento de Teniente Alcalde.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Arellano Navarro para indicar que del gasto realizado por el Ayuntamiento para reparación de vehículos, ha podido comprobar que de los 10 talleres que existen en el municipio, 6 no han facturado nada. De los 4 restantes, uno de ellos ha facturado el 80% del total. Ante tales datos, pide que se reparta el trabajo de forma más ecuánime. En otro orden de cosas vuelve insistir en el tema de la biblioteca, para poner de manifiesto que el acuerdo adoptado en Pleno se ha incumplido ya 4 veces por el actual equipo de gobierno. Entiende que es una irresponsabilidad, y que no existe voluntad de solucionar el problema. El Sr. Presidente replica que tienen una clara voluntad, y explica que se han realizado gestiones tanto con el gabinete de la Consejera, como con la FNMC, y se está por buscar una solución definitiva, como es poder cubrir las ausencias de la persona que está en la biblioteca con personal propio, sin tener que recurrir a las empresas indicadas por la red de bibliotecas, que en muchos casos no disponen de personal para atender las necesidades. Informa que está esperando que la Consejera convoque a una reunión con la red de bibliotecas para plantear la propuesta que ha indicado. El Sr. Arellano Navarro responde que el equipo de gobierno dice que tienen intención, pero no soluciona el problema. Por otra parte el Sr. Arellano Navarro se refiere a la información dada en comisión con respecto al tema de la limpieza viaria y entiende inaceptable que el equipo de gobierno mienta al decir que no dispone de un estudio de limpieza que ha quedado demostrado que sí disponía. Califica de sectarista tal actitud, y exige un respeto para UPN y sus votantes. El Sr. Presidente responde que se equivoca de pleno: que no tienen nada que ganar mintiendo, porque los informes no dicen nada. El Sr. Bienzobas recuerda al Sr. Arellano Navarro que en comisión ya dio explicaciones y cree que traerlo al pleno tiene una intención política. Se pregunta por los motivos que puede tener el equipo de gobierno para ocultar un informe que es público y que UPN ya disponía de él. Opina que el informe encargado por la Mancomunidad de la Ribera para mancomunar el servicio de limpieza viaria contenía errores y así lo explicó en comisión, puesto que el coste inicial para Corella eran 185.000 € y al pedir que se revisará el coste, el resultado fue de 158.000 €, por lo que concluye que no

se puede confiar en ese informe, aunque entiende que el futuro pasa por mancomunar. Explica que el Pliego finaliza el treinta de marzo y esperan llegar a tiempo; que la semana que viene está prevista otra comisión para realizar aportaciones para mejorar el pliego y espera que se hagan. Recordando las críticas de UPN al servicio de limpieza, explica que la valoración que da el informe al servicio de Corella es la mejor. Para finalizar afirma rotundamente que tienen un gran respeto por los votantes de UPN y por los de todos los partidos. El Sr. Arellano Navarro responde que está denunciando algo que consta en dos actas de comisión: que el equipo de gobierno dijo que no tenía el informe y se limita a denunciar la mentira. El Sr. Bienzobas responde que el informe oficial no lo tienen todavía. Vuelve a preguntar el Sr. Arellano si se tiene o no el informe, opinando que si se tiene, el equipo de gobierno ha mentado, pero si no se tiene, es inepto. D^a Patricia Cueva aclara que la permanente no le ha dado el visto bueno al informe en ningún sentido, y en ese sentido no es oficial.

El Sr. Goitiandía interviene para dar la razón al Sr. Arellano Navarro, indicando que no se ha actuado bien ya que la oposición ha tenido que conseguir el informe por otras vías, porque el equipo de gobierno no se lo ha hecho llegar. Dice que no entiende la postura porque aunque creyeran que era un borrador, bien pudiera haberse entregado para ser estudiado por todos. El Sr. Bienzobas insiste en que ninguna ventaja política se podía alcanzar con la pretendida ocultación, insistiendo que se trasladó el informe diciendo que no era oficial y de ahí la actitud del equipo de gobierno. El Sr. Goitiandía reitera su posicionamiento. Por otra parte, el Sr. Goitiandía se refiere a la biblioteca, indicando que entiende las dificultades para la sustitución debido a la actuación de la red de bibliotecas, pero opina que no es de recibo que se lleve más de dos años de retraso con la solución del problema por el equipo de gobierno actual y duda si se han buscado soluciones. Plantea que si existen problemas en el préstamo de libros, se puede suspender ese servicio, pero se puede habilitar para los estudiantes, que es dónde mayor problemas hay. Plantea también que se abra con una persona del Ayuntamiento responsable y ya se verá las consecuencias. El Sr. Presidente replica que están trabajando en el tema y el Sr. Bienzobas señala que la solución es complicada y que las cosas llevan su tiempo. El Sr. Goitiandía dice que no se está actuando correctamente y cree que existe un fuerte déficit con los estudiantes; es una petición que llevan haciendo toda la vida y hay que solucionar por el cauce que sea. El Sr. Bienzobas reitera que no cabe cualquier solución.

Continúa el Sr. Goitaindía pidiendo que los representantes del Ayuntamiento en las entidades supramunicipales, informen del contenido de las reuniones, en las comisiones municipales, sobretodo del contenido que pueda afectar a Corella.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.

Se informa por el Sr. Alcalde que no se ha presentado ningún ruego o pregunta.

Y siendo las veintidós horas cinco minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

V.º B.º
EL ALCALDE